

El Sr Dn Fran Rocamora Rexidor = Dijo que
Constante de la real Cedula que de esta Ciudad no puede con
traer a ella y en su consecuencia nombra a Don Juan
Maidor y Dn Antonio Vidal por un año y no mas =

El Sr Dn Pedro de Torres Rexidor asi =
El Sr Dn Diego Larzosa Rexidor: Dijo que no ha vien
do visto mas real despacho que el que esta Ciudad tiene gana
do a su pedimento el año de mill seiscientos ochenta y tres
para que no queda despedido Ministro alguno aun que sea
anual el nombramiento sin dar Causa de haver faltado a
su obligacion proveyendo solo el que sean reelegidos aquellos
Ministros a Cuios Cargo estan los Caudales publicos y que
constare de alcance liquido Contra ellos y no lo hubieron
satisfecho por dimanar de lo contrario el desonor que les
resulta: y haviendole manifestado la experiencia el ex
acto cumplimiento de la obligacion de los actuales que
es sobre acequias en los muchos años que lo sirven sin
yntermission; los nombra para el presente =

El señor Dn Francisco Letina Rexidor como el Sr Dn Diego
Larzosa =

El señor Dn Joseph Gomez de la calle Real lo mismo =

El señor Marques de Beniet Rexidor asi =

El señor Dn Juan Carrillo Rexidor asi =

El señor Dn Jose Fontes Rexidor como el Sr Dn Fran Rocamora =

El señor Dn Francisco Fontes Rexidor = Dijo que por agora
nombra a los dos suces sobre acequias actuales ynterin el Sr
Corredor se actua del Real despacho de subreg y re
suelue su Mage. lo que tubiere por combeniente =

El señor Dn Juan de Torres Rexidor como el Sr Dn Diego
Larzosa =

El Sr Dn Juan tizon Rexidor asi =

El Sr Dn Gines Laxion Rexidor como el Sr Dn Fran Rocamora

El Sr Dn Diego Portocarrero Rexidor nombra a los suces sobre
acequias actuales ynterin el Sr Corredor resuelue en bi
ta de la real Cedula =

El Sr Dn Gines Allon Rexidor como el Sr Dn Fran Rocamora =

El Sr Dn Joseph Nicolas Rexidor como el Sr Dn Fran
Rocamora =

El Sr Dn Luis Menchiron Rexidor como el Sr Dn Lopez Huallaneda =